

habiendo en el de marzo p. xxvii de mayo en  
Don Pedro Manuel Fernandez de Salinas, y Don Camilo  
Medina Medico Titulares de esta Noble Villa; Pues

for a la disposicion de V. con la mayor veneracion. Ha  
cen presente, como en la inspeccion de las Carnes, se ve  
si eran saludables con respeto a hallarse en algunas, en  
Ygado, y Aduana vacias puntulas, piedras, tuberculos, y  
otras Crecidos extraños: Dieron su parecer Medico, funda  
mentado, con el punto Anatomico tipico Medico, q. tiene  
como de proporcion Universal para toda Carne q. con igual  
afecto se encontrara efecto de Decreto en el q. le man  
do dar esta Nubre Ayuntamiento; Y no obstante de lo q.  
expresaron en el parecer dado, y firmado: la particu  
lar revision de las Carnes q. se matan cada dia q. no  
es peculiar a los Suplicantes, el estar siempre en estos ac  
tos, y tambien porq. su ocupacion en visitar las enfer  
mos q. en la presente feria, por la multiplicacion de pes  
tes la esta triplicada la visita, y Cuidado: se estrecharon  
y Conminaron, para q. presencien cada particular acto, y  
particular revision, y siendo esto, estas particulares asis  
tencias, para visitar vien a las enfermos, quedando  
por esto sin alguna visita, porq. la expresada ocupacion  
les consume tiempo, en el q. se les asistia sin falta alguna: =  
Por tanto = AV. Suplican q. teniendo en Consideracion  
lo q. llevan referido, se les sea exonerados de esta mul  
tiplicidad de actos, supuestos q. con el Dictamen dado, va  
ga para q. viendo en las tres iguales afectos, de...